

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 6766 de Mayo 22 de 1951	— Designa empleada para Administración Gral. de Aguas de Salta,	4
" 6767 " " " " " "	— (A.G.M.) Encomienda a un funcionario a efectuar inspecciones y levantar sumarios que correspondan entre el comercio de R. de la Frontera, y Metán,	5
" 6782 " " 23 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 6783 " " " " " "	— (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6401/1951,	5
" 6784 " " " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 6785 " " " " " "	— Reconoce un crédito al diario "El Tribuna",	5
" 6786 " " " " " "	— Adjudica los trabajos a realizarse en la Escuela de Manualidades de Cerrillos,	5 al 6
" 6787 " " " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	6
" 6788 " " " " " "	— Paga una partida a don José Carbonelli,	6
" 6789 " " " " " "	— Paga una partida a la firma "Siemens Schukert E. N.",	6
" 6790 " " " " " "	— Paga una partida al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	6
" 6791 " " " " " "	— Paga una partida a don Vicente Moncho Parra,	6 al 7
" 6792 " " " " " "	— Paga una partida a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	7
" 6793 " " " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	7
" 6794 " " " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
" 6795 " " " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
" 6796 " " " " " "	— Reconoce un crédito a "Casa Saade",	7 al 8
" 6797 " " " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	8
" 6798 " " " " " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	8
" 6799 " " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	8
" 6800 " " " " " "	— Aprueba un convenio para la ejecución de trabajos en el Hospital de Rosario de la Frontera,	8
" 6801 " " " " " "	— Establece categoría de un empleado de Contaduría Gral.,	8 al 9
" 6802 " " " " " "	— Liquidada una partida al Hab. Pagador del Ministerio,	9
" 6803 " " " " " "	— Paga una partida a don Julio Simkin e Hijos,	9
" 6804 " " " " " "	— Paga una partida a don Guillermo Federay,	9
" 6805 " " " " " "	— Declara a una firma constructora acogida a los beneficios del decreto N° 7393/48,	9
" 6806 " " " " " "	— Declara a una firma acogida a los beneficios del decreto N° 7683/48,	9 al 10
" 6807 " " " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	10
" 6808 " " " " " "	— Paga una partida a la firma La Mundial,	10
" 6809 " " " " " "	— Paga una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio,	10
" 6810 " " " " " "	— Reapropia un gasto autorizado por decreto N° 4689 para 1951,	10
" 6811 " " " " " "	— Autoriza a Contaduría Gral. a disponer varias compensaciones,	10 al 11
" 6812 " " " " " "	— Designa empleados para Dirección Gral. de Rentas,	11
" 6813 " " " " " "	— Designa interinamente una empleada para Contaduría Gral.,	11
" 6814 " " " " " "	— Paga una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones,	11
" 6817 " " " " " "	— (A.G.M.) Amplía partidas de la Ley de Presupuesto vigente,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1179 de Mayo 28 de 1951	— Confirma una resolución de Dirección Gral. de Rentas,	11 al 12
----------------------------	---	----------

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 904 de Mayo 21 de 1951	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	12
" 905 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	12
" 906 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	12
" 907 " " " " "	— Dispone se haga efectiva la cancelación de una factura,	12
" 908 " " " " "	— Dispone se haga efectiva la cancelación de una factura,	12
" 909 " " " " "	— Dispone se invierta una partida en la adquisición de camisetas,	12
" 910 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	12 al 13
" 911 " " " " "	— Autoriza a encargar un letrado calado,	13
" 913 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	13
" 914 " " " " "	— Aplica suspensión a un mucamo del Hospital del Señor del Milagro,	13
" 915 " " " " "	— Aplica suspensión a una enfermera del Hospital del Señor del Milagro,	13
" 916 " " " " "	— Dispone se invierta una suma en la adquisición de una silla de ruedas,	13
" 917 " " " " "	— Dispone se haga entrega de una suma a don Vicente Hoyos,	13 al 14
" 918 " " " " "	— Dispone se invierta una suma en la adquisición de tres pasajes de ferrocarril,	14

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7105	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Tula,	14
Nº 7101	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muñoz,	14
Nº 7085	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Vicente Taboada,	14
Nº 7074	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino,	14
Nº 7057	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Bellone,	14
Nº 7044	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros,	14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7114	— Administración de Vialidad de Salta, para las obras base estabilizada con tratamiento bituminoso, doble en el camino Cerrillos a R. de Lerma (Lic. 2),	14
Nº 7088	— Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. (licitación Nº 200/51), para la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta),	14

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7113	— De doña Felipa Arraya de Pojasi,	14
Nº 7111	— De doña Juana Antonia Sacchetti de Flores,	14
Nº 7110	— De don José Martín Caro,	14
Nº 7108	— De don Ernesto Casimiro Tejada,	14
Nº 7102	— De don Emilio Rossi,	14
Nº 7099	— De doña Tránsito Alderete de Corbalán,	14 al 15
Nº 7090	— De don Andrés Ferraro,	15
Nº 7084	— De don Rosario Mastandrea,	15
Nº 7079	— De don Julio Antonio Terán,	15
Nº 7077	— De doña Francisca Rubio de Solá,	15
Nº 7073	— De don Arturo Severo Torino,	15
Nº 7072	— De don Juan Bautista Offredi,	15
Nº 7071	— De doña Milagro Montiel,	15
Nº 7070	— De don Ricardo Fernández y otra,	15
Nº 7068	— De don Daniel Calderón,	15
Nº 7067	— De doña Elvira Barbería de López Cross,	15
Nº 7066	— De don José María Cuesta y otra,	15
Nº 7064	— De don Juan Navarro o etc.,	15
Nº 7062	— De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	15
Nº 7061	— De don Napoleón Zárate,	15
Nº 7059	— De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	15
Nº 7055	— De don Luis Morin,	15
Nº 7047	— De doña Milagro Navamuel de Arias,	15
Nº 7045	— De don José Miguel Cruz,	15
Nº 7041	— De don Miguel Zoni,	15
Nº 7040	— De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	15
Nº 7036	— De don Eladio Fernández,	15
Nº 7027	— De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	15
Nº 7026	— De don Horacio Santa Cruz,	15 al 16
Nº 7025	— De don Juan Colodro o etc.,	16
Nº 7020	— De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	16
Nº 7018	— De don Pedro Domingo Cabral,	16
Nº 7017	— De don Benigno Huerigo,	16
Nº 7016	— De don Juan Evangelista Cardozo,	16
Nº 7009	— De don Joaquín González,	16
Nº 7002	— De doña Felisa Guanuco de Oativeros o etc.,	16
Nº 6997	— De don José Yamello y doña Ventura Arias de Yamello,	16
Nº 6995	— De don Marcos Fernández Cornejo,	16
Nº 6994	— De don Querrino Vidizzoni,	16

	PAGINAS	
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa María de Ochoa	16	
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo	16	
Nº 6983 — De Pedro Serna	16	
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano	16	
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro	16	
POSESION TREINTAÑAL		
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	16	
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	16	
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	16	
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	16	
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	16 al 17	
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	17	
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	17	
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	17	
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	17	
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	17	
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	17	
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	17	
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	17	
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	17	
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	17	
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	17	
REMATES JUDICIALES		
Nº 7104 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo FASACA (S.R.L.) vs. Pablo Budalich,	17	
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	17 al 18	
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar	18	
CITACIONES A JUICIO		
Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	18	
Nº 7050 — De don Juan Guichard,	18	
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	18	
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma,	18	
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	18	
RECTIFICACION DE PARTIDAS		
Nº 7102 — Solicitada por Eugenio Buchstor,	18	
SECCION COMERCIAL:		
CONTRATOS SOCIALES:		
Nº 7094 — (Prórroga) del contrato de Antonio Dorni Soc. de Resp. Ltda.,	18 al 20	
Nº 7093 — De la razón social "Óptica Gerlach Soc. de Resp. Ltda.",	20 al 21	
DISOLUCION DE SOCIEDADES:		
Nº 7115 — De la razón "Zeituna y Hasbani",	21	
Nº 7100 — De la tienda y mercería "La Princesa",	21	
Nº 7096 — De la "Pensión Güemes",	21	
AVISOS VARIOS		
ASAMBLEAS		
Nº 7080 — Centro Obreros del Norte, para el día 31/5/1951,	21	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION		21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		21
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		21

SECCION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6765.E.

Salta, Mayo 22 de 1951.

Expediente Nº 1552/M/1951.

Visto la resolución Nº 872 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 18 de mayo del corriente año, y atento a lo en ella propuesto,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º y 3º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la ley de Presupuesto en vigor, y con retroactividad al día 1º de abril del corriente año, a los señores JUAN CARLOS MORENO RALES Y MIGUEL ANGEL GUZMAN, respecti-

vamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará oportunamente por la Administración General de Aguas de Salta a las partidas respectivas para 1951.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6767.E.

Salta, Mayo 22 de 1951.

Expediente N° 1575[C]51.

Visto la nota pasada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y teniendo en cuenta las denuncias de que numerosos comerciantes de poblaciones pertenecientes a los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán infringen las disposiciones de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 en forma reiterada y con grave perjuicio para la población consumidora; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar medidas urgentes y adoptar procedimientos a que facultan las citadas disposiciones con el rigor que el caso requiere;

Que el decreto N° 6090 en su artículo 2° facultaba para requerir el auxilio de funcionarios policiales y municipales en los servicios de inspección y sumarios en forma que permita un mejor contralor y más rápido procedimiento;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Encomiéndase al Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y abastecimiento señor JOSE ANTONIO ESNAL para efectuar inspecciones y levantar los sumarios que correspondan entre el comercio de las localidades de los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán.

Art. 2° — Solicitar el concurso de la policía de la Capital a cuyo efecto adscribese a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, al señor Jefe de Policía don JESUS MENDEZ, y Jefe de Sumarios de la citada repartición don CARLOS FRISSIA.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Antonino S. Portal

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6782.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 3562[C]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 1399, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 22 de setiembre del año próximo pasado;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1399 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 22 de setiembre, de 1950, cu-

ya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación por el término de tres meses a la señorita BLANCA NELLY CARDONA, Clase 1930, M. I. N° 1260184, para desempeñar las funciones de Dactilógrafa de Sección Perforaciones (Aux. 6°), en reemplazo de la señorita Amalia Llauro, cuya renuncia fuera aceptada oportunamente y con la remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputada al Inciso IV— a) Sueldos— Personal Administrativo de la Ley de Presupuesto en vigor".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6783.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 609[A]951.

Visto este expediente en el que a fs. 7 corre agregado el decreto N° 6401 de fecha 27 de abril p.pdo., por el que se dispone en su artículo 3° la liquidación a favor del Administrador de la Finca Hacienda de Cachi, don José Grimberg, de la suma de \$ 156.— en concepto de jornales abonados de su peculio particular a los obreros que trabajan en las tareas rurales de esa Finca; atento a las observaciones formuladas al citado decreto por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 6401 de fecha 27 de abril p.pdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Antonino S. Portal

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.
en Acuerdo de Ministros.

Decreto N° 6784.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 1436[M]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 702, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 702, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aceptar la renuncia presentada por el Sobrestante de la Obra N° 129 de Villa 17 de Octubre, señor BALDOMERO MEDINA, (Aux. 1°), en mérito a las razones expuestas en su solicitud de fs. 1 del expediente del rubro y con anterioridad al 1° del corriente".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6785.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 5128[951].

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Ciudad, presenta factura de \$ 1.387.50 m.n., por publicación de un aviso intitolado "No se deje sorprender...", insertado en la edición del 31 de diciembre de 1950; atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "EL TRIBUNO" de esta Capital, por la suma de \$ 1.387.50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M.N.), en virtud de serle concurrente a la factura de referencia, las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia, arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6786.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 3271[M]1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de refección en obras sanitarias y construcción de una cocina en el inmueble destinado para Escuela de Manualidades de Cerrillos; atento al presupuesto presentado por el señor Vicente Moncho Parra, lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando contemplado el presente caso en las dis-

posiciones del artículo 41 inciso c) de la Ley de Obras Públicas,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor VICENTE MONCHO PARRA, la ejecución de los trabajos de refección en obras sanitarias y construcción de una cocina en el inmueble destinado para Escuela de Manualidades en Carrillos, en la suma total de \$ 26.000.— (VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo el contratista ejecutar los mismos en un todo de acuerdo al plano y presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 2° — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Refecciones y Ampliaciones en Edificios Fiscales— Parcial a) Partida 4— Carrillos— Escuela de Manualidades; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6787.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 148,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 1403|A|51.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de haberes correspondiente al mes de abril del corriente año, a favor del sobresistente señor Balverdi, según planilla confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, corriente a fs. 2|10; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 555.— (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe atienda el pago de haberes por el mes de abril del corriente año, a favor del sobresistente señor ZENON BALVERDI, según planilla que se acompaña, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a) Partida 7— "Ampliación Escuela de Manualidades de Orán", todo del presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6788.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 149,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 15150|1951.

Visto este expediente en el que el señor José Carbonell, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 120.— m/n. en concepto de confección de 12 placas dispositivas, para cine, con leyenda sobre pago ganancias eventuales, año 1950 cju. a \$ 12.— m/n.

Por ello, atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor JOSE CARBONELL, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M|N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 6789.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 150,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 15141|1951.

Visto este expediente por el que se gestiona el pago del crédito reconocido por Decreto N° 4580 del 21 de diciembre de 1950 por la suma de \$ 90.— m/n., a favor de la firma Siemens Schuckert.E. N. Compañía Platense de Electricidad por el concepto expresado en el citado Decreto;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia a favor de la firma SIEMENS SCHUCKERT—E. N. COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD, la suma de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6790.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 151,
del Ministerio de Economía.

Visto el decreto N° 4782|51 y atento lo dispuesto por Ley N° 941|48 de Contabilidad en vigencia — Artículo 39°,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese al CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 700 (SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe atienda las erogaciones que prevé para dicho organismo la Ley de Presupuesto N° 942|48 vigente para 1951, con las imputaciones consignadas a continuación:

ANEXO D— II— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

11 Combustibles y lubricantes	\$ 50.—
41 Servicio de comunicaciones	" 100.—
42 Servicio de Yerba — Mate	" 150.—
47 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 300.—
49 Viáticos y Movilidad	" 100.—
TOTAL	\$ 700.—

Art. 2° — Déjase establecido que las Ordenes de Pago emitidas con imputación a los parciales citados en el artículo anterior quedan incluidas en esta Orden de Pago Anual.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6791.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 152,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 716|M|1951.

Visto este expediente en el que se gestiona el cobro del certificado parcial N° 3, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 27.054.11 m/n., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Jardín de Infante", anexo a la Escuela Primaria de Cafayate, adjudicados por decreto N° 17725 de fecha 7 de noviembre de 1949; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 27.054.11 m/n. (VEINTISIETE MIL CINCUEN-

TA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M(N.), importe del certificado parcial N° 2, agregado a estas actuaciones, correspondiente a la obra descripta precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) Partida 1 "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviola en Cafayate", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 2° — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 2.705.41 (DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M(N.)), en concepto de garantía del 10% (diez por ciento) de obras.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6792-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 153,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 15127/951.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Ciudad, presenta facturas por las sumas de \$ 1.275.— y \$ 900.—, por publicación de avisos intitulados "Precios máximos para la venta de carne" y "Defiéndase de los Especuladores", insertados en las ediciones de los días 4 y 5 de marzo y 3, 4, 5 y 6 de enero del corriente año, respectivamente, atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D-E-C-R-E-T-A:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la OFICINA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.175.— (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Ciudad, por los conceptos arriba expresados, con imputación al ANEXO D— INCISO VIII— ITEM 1— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6793-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago N° 154,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 1144/A/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva

planilla de sueldos por el mes de marzo del corriente año, correspondiente al personal sueldoario que reviste en esa repartición y cuyos servicios son afectados a las diferentes obras allí consignadas, por un importe total de \$ 11.381.45 m(n.); atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 11.381.45 m(n.) (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), a efectos de que la misma, con dicho importe atienda el pago en cuestión con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción, correspondiente al ANEXO I— Inciso I— del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Principal 1— Parcial a) Edificación Escuelas Primarias:

	\$	\$
Part. 1. Cafayate, Escuela F. de Zuviola	388.50	
Part. 6. Capital, Escuela M. E. de Perón	1.792.75	
Part. 8. La Merced, Escuela N. Boedo	1.332.—	
Part. 9. R. Frontera, Escuela R. Frontera	1.887.—	
Part. 10. Cafayate, Escuela Agríc. J. Cornejo	888.—	6.288.25

Parcial b) Edificación Sanitaria

Parcial 6-Pichanal, Hospital Tipo A	2.275.50	
Principal 2. Parcial a) Edificación Escuelas Primarias:		
Part. 3. San Carlos, Escuela	1.387.50	
Part. 4. Seclantás, Escuela	388.50	
Part. 5. Molinos, Escuela	486.70	2.262.70

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Part. 10. R. Frontera, Hospital M. Cornejo	555.—	
		11.381.45

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6794-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 1452/G/51 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Administración

General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 690 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 20 de abril ppdo.:

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 690 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 20 de abril ppdo., cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Dejar cesante al chófer de la Repartición, señor MARTIN FERNANDEZ, en mérito de haber hecho abandono del puesto, de conformidad a las conclusiones que surgen del sumario instruido por esta Administración y que corre agregado al expediente del rubro, concordante con las disposiciones contenidas en "la ley 1138".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6795-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 169/A/51. (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 692, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año:

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 692, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Dejar cesante al Tenedor de Libros de la Contaduría de la Repartición, señor PEDRICO RODOLFO SELVAS (Aux. Mayor), en mérito de haber hecho abandono del cargo y de acuerdo a las disposiciones establecidas en "la Ley 1138" y con anterioridad a la fecha en "que dejó de prestar servicio".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6796-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 15039/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de créditos a favor de la Casa SAADE y COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por los importes y conceptos que se discri-

minan en las facturas agregadas, o sean por un importe total de \$ 216.42 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los créditos a favor de la Casa SAADE y COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por las sumas de \$ 11.80 y 204.62 m/n. respectivamente, por el concepto que se especifican en las facturas agregadas, en virtud de series concurrencias y las mismas, las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6797-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1435/L/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 701 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 20 de abril del corriente año;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 701 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 20 de abril ppto., cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el tomero de la Sección de Coropampa, señor JUAN GUALBERTO LLAÑEZ, en mérito a las razones expuestas en su nota de fs. 1 del expediente del rubro, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6798-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1247/A/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 641, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 6 de abril del corriente año;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 641, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 6 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Promover al cargo de Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 1º de la Sección Catastro y Aforo de Riego, dependiente de la División de Irrigación e Industria, señor GABINO ARGELINO ROMERO, con la remuneración mensual de \$ 550.— (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) y a la Auxiliar de la mencionada Sección, señorita ELISA FAUSTINA SACHETTI, actual Auxiliar 6º a Auxiliar 5º, con la remuneración de \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), mensuales, con anterioridad al 1º de abril corriente.

Art. 2º — Continuar en el cargo de Auxiliar de Mesa de Entradas (Aux. 6º), a la señora ISABEL MONCHO DE SUAREZ, en mérito de haber finalizado el período de prueba a que fue sujeta y en consideración al eficiente desempeño en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al 12 de marzo próximo pasado.

Art. 3º — Recabar del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aprobación de la presente Resolución.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente Resolución, será imputado al Inc. IV— "Apartado I— Gastos en Personal— Partida 2— Personal Técnico, del Presupuesto de Gastos par- ra 1951".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6799-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 15111/1951.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada supernumeraria de Dirección General de Inmuebles, señora María Matilde Albeza de Molina; atento a las razones aducidas, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 96 de la Ley 1138,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de treinta días y a partir del 27 de marzo ppto., a la empleada supernumeraria de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA MATILDE ALBEZA DE MOLINA, por las razones aducidas en su presentación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6800-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1360/B/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración del Poder Ejecutivo, convenio de trabajos adicionales para la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo" en la localidad de Rosario de la Frontera, por un valor de \$ 19.021.27, según detalle consignado en el presupuesto que corre a fs. 4 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fué firmado por la nombrada Dirección General y el señor Carlos Bombelli, en su carácter de adjudicatario de la obra en cuestión, según decreto Nº 4546 de fecha 15 de diciembre de 1950;

Que el monto que representa estos trabajos adicionales está dentro del límite que para estos casos autoriza el Art. 41º de la Ley Nº 968 de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio de precios suscrito entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el señor Carlos Bombelli, para la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo" en la localidad de Rosario de la Frontera, por un valor de \$ 19.021.27 (DIECINUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON 27/100 M/N.), según detalle consignado en el presupuesto que corre a fs. 4 de estos obrados y en la cual va incluido el 5 y 7% para imprevistos e inspección respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL b) PARTIDA 10 "Hospital Melchora F. de Cornejo" Rosario de la Frontera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6801-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1457/C/951.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente señor Manuel Castañeda, empleado de Contaduría General de la Provincia, acredita con el certificado agregado a fs. 2, haber cumplido el 20 del mes de abril ppto., 18 años de edad;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley Nº 1135,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que a partir del 20 de abril del corriente año, el recurrente empleado de Contaduría General de la Provincia, don MANUEL CASTAÑEDA, revistará en esa Re-

partición, con la categoría de Auxiliar 6º con una asignación mensual de \$ 350. — más el aumento fijado por decreto Nº 6417 del 30 de abril de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6802-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1335[M]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre planilla de horas extraordinarias devengadas por personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de Marzo y Abril por un total de \$ 306.36;

Por ello y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidase al Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 306.36 (TRESCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo el pago de horas extraordinarias devengadas durante los meses de Marzo y Abril por personal de dicho Departamento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso I— Item 1— Prin-
cipal a) 1— Parcial 2|1 \$ 276. —
Anexo D— Inciso I— Item 1— Prin-
cipal e) 1— Parcial 1 " 30.36
todo de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6803-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 155

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1289[S]1951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del certificado Nº 1 de Imprevistos agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 312.30 m.n., a favor de los contratistas señores Julio Simkin e Hijos, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Doctor Arias A. de Velázquez en El Tala"; adjudicados por decreto Nº 8981 de fecha 31 de marzo de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores JULIO SIMKIN E

HIJOS, la suma de \$ 312.30 (TRESCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado Nº 1 de Imprevistos, agregado a estas actuaciones correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— Principal 1— Parcial a) — Partida 3— El Tala— Escuela Arias A. de Velázquez, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 31.23 m.n. (TREINTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6804-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 156

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 674[F]51.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del certificado parcial Nº 1 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 8.409.14 m.n., a favor del contratista señor Guillermo Federay, por trabajos ejecutados en la obra "Refecciones en locales de la H. Cámara de Diputados de la Provincia", adjudicados por decreto Nº 5244 de fecha 1º de febrero de 1951; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor GUILLERMO FEDERAY, la suma de \$ 8.409.14 m.n. (SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.N.), en cancelación del certificado parcial Nº 1 agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra discriminada precedentemente, con imputación al ANEXO I— Inciso V— Principal 2— Parcial c) Partida 1— Capital—Palacio de los Tribunales, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General debe retener la suma de \$ 840.91 m.n. (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6805-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 157

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1197[R]1951.

Visto este expediente en el que la empresa

constructora Pedro Félix Remy Solá, adjudicataria de la obra "Escuela Primaria en Molinos" según decreto Nº 5270 del 2 de febrero de 1951, solicita se la incluya en los beneficios del decreto 7693/48, referente a adelantos sobre acopio de materiales en la obra; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase a la firma adjudicataria de la obra "Escuela Primaria en Molinos", señor Pedro Félix Remy Solá, acogida a los beneficios del decreto Nº 7693/48.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 255.000. — m.n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), importe este que será liquidado mediante libramientos parciales, de acuerdo a las necesidades de la marcha de los trabajos, y contra "Certificados por anticipos" que la nombrada repartición ha de expedir con imputación a la cuenta especial "Pagos anticipados" — Decreto Nº 7693/48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6806-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Orden de Pago 158

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1195[R]1951.

Visto este expediente en el que la empresa constructora Pedro Félix Remy Solá, adjudicataria de la obra "Escuela Primaria de Seclantés", según decreto Nº 5239 de fecha 1º de febrero de 1951, solicita se la incluya en los beneficios del Decreto Nº 7693/48, referente a adelantos sobre acopio de materiales en la obra; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase a la firma adjudicataria de la obra "Escuela Primaria en Seclantés", señor PEDRO FELIX REMY SOLA, acogida a los beneficios del Decreto Nº 7693/48.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 450.000. — (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe este que será liquidado mediante libramientos parciales, de acuerdo a las necesidades de la marcha de los trabajos, y contra "certificado por anticipos" que la nombrada repartición ha de expedir con imputación a la cuenta especial "Pagos anticipados" — Decretos 7693/48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6807-E.

Orden de Pago N° 159 del Ministerio de Economía. Salta, Mayo 23 de 1951. Expediente N° 1487/A/1951 (S. M. de Entradas). Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva planilla de sueldos por el mes de abril del corriente año, correspondiente al personal supernumerario que reviste en esa repartición y cuyos servicios son afectados a las diferentes obras allí consignadas, por un importe total de \$ 10.687.53 m/n., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 10.687.53 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), a efectos de que la misma, con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción, correspondiente al ANEXO I— INCISO 1— del Presupuesto General de Gastos en vigor:

Principal 1— Parcial a) Edificación Escuelas Primarias:

Part. 1— Catayate— Escuela F. de Zuviria	\$ 388.50
Part. 2— Capital— Escuela M. E. de Perón	1.792.75
Part. 3— La Merced— Escuela M. Espedo	1.392.—
Part. 4— R. Frontera— Escuela R. Frontera	1.887.—
Part. 10— Catayate— Escuela Agric. J. Cornejo	888.—
	6.288.25

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Part. 6— Pichanal— Hospital Tipo A	2.016.49
Principal 2— Parcial a) Edif. Escuelas Primarias:	
Part. 3— San Carlos— Escuela	\$ 1.387.50
Part. 4— Secillantas	388.50
Part. 5— Molinos	51.75
	1.827.75

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Part. 10— R. Frontera— Hospital M. Cornejo	555.—
	10.687.53

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6808-E.

Orden de Pago N° 160 del Ministerio de Economía. Salta, Mayo 23 de 1951. Expediente N° 474/M/51 (S. M. de Entradas). Visto este expediente en el que la firma "La Mundial", eleva para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 180.— m/n., por provisión de una capa impermeable con destino al ordenanza Eusebio Acosta, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la firma LA MUNDIAL, la suma de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6809-E.

Orden de Pago N° 161 del Ministerio de Economía. Salta, Mayo 23 de 1951. Expediente N° 15130/951. Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Ciudad, presenta factura por la suma de \$ 1.900.—, por publicación de avisos intitulados "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, durante el mes de marzo, insertado en la edición del día 7 de mayo del corriente año, atento al ejemplar agregado y lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.900.— (UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Ciudad, por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D—INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6810-E.

Orden de Pago N° 162 del Ministerio de Economía. Salta, Mayo 23 de 1951. Expediente N° 15027/51 y 3641/M/950. Visto estos expedientes en los cuales la firma Fernández Hermanos y Cia. S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 216.50 m/n., por provisión de una capa impermeable y mameuco con destino al chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Antonio Villar, autorizada por decreto N° 4669 de fecha 27 de diciembre de 1950; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo actuado en los expedientes del rubro, se comprueba que los artículos adjudicados por el referido decreto han sido provistos recién en fecha 2 de enero de 1951, por lo que este caso resulta comprendido en las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48— Art. 31;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Recóprociese el gasto de \$ 216.50 (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 50/00 M/N.), autorizado por decreto N° 4669 del 27 de diciembre de 1950, con imputación al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, para el mismo Anexo, Inciso, Principal, Parcial y Ley de Presupuesto en vigor para 1951.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 216.50 (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 50/00 M/N.), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma de esta plaza Fernández Hermanos y Cia. S. R. Ltda., por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO 1— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6811-E.

Salta, Mayo 23 de 1951. Expediente N° 1238/A/1951. Visto lo solicitado por Administración Provincial de Bosques, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a disponer las siguientes compensaciones:

- a) Transferir \$ 2.000.— del Anexo D— INCI— SO XI— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupues— to vigente— Orden de Pago Anual N° 58, para reforzar el crédito del parcial 47 del mismo ANEXO, INCISO, Item, Principal, Ley de Presupuesto— Orden de Pago Anual; y
- b) Transferir \$ 1.000.— del Parcial 4— para reforzar el Parcial 41 del ANEXO— INCISO Item— Principal, Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual, que se citan en el punto a).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6812-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 1566R/SI (S. M. de Entradas).
Visto la propuesta formulada,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Auxiliares 6º de Dirección General de Rentas y con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita JOSEFA VEGA y señor PEDRO VEGA, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6813-E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 1156C/SI (S. M. de Entradas).

Encenrándose en uso de licencia extraordinaria por el término de tres meses la titular del cargo de Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, señora Elvira Yolanda Plaza de González, y siendo necesario proveer dicha vacante para la mejor atención de las funciones que le competen;

Por ello y atento a lo propuesto por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, interinamente, con retroactividad al 21 de marzo del año en curso, Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, hasta tanto dure la ausencia de la titular, a la señorita PAULINA SANTAFE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6814-E.

Orden de Pago N° 163 del

Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente N° 1221C/SI (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, comunica al Poder Ejecutivo que el día 21 de enero del corriente año, vencieron dos Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno Provincial y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 400.000.— m/n. cada una; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de dichos documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las referidas en el Decreto N° 2802 del 5 de agosto de 1950;

Por ello y atento a lo informado por la referida Contaduría General, se hace procedente liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 22.000.— equivalente al 5 1/2% de interés anual sobre el monto de \$ 800.000.— que vencieron el 21 de enero del corriente año,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 22.000.— (VEINTIDOS MIL PESOS M/N.), equivalente al 5 1/2% de interés anual sobre el monto de \$ 800.000.— que vencieron el 21 de enero del corriente año, debiéndose imputar su valor al Anexo G— DEUDA PUBLICA— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1950.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las presentadas Letras de Tesorería, por un plazo e interés iguales a los establecidos por Decreto N° 1802 del 5 de agosto de 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6817-E.

Salta, Mayo 29 de 1951.

Visto la urgente necesidad que existe de ampliar las paridas correspondientes al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1— GASTOS GENERALES— Item 1— Orden de Pago Anual N° 48, de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma total de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS M/N.), los parciales correspondientes al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1— GASTOS GENERALES— Item 1— Orden de Pago Anual N° 48, de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 8— Automóviles, su conservación	\$ 35.000.—
11 — Combustibles y Lubrificantes	10.000.—
14 — Energía Eléctrica	2.000.—
22 — Gastos Generales a clasificar por inversión	15.000.—
26 — Limpieza, Menaje y Bazar	2.000.—
31 — Moblaje y artefactos, su conservación	2.000.—
41 — Servicio de Comunicaciones	2.000.—
42 — Servicio de té y café	2.000.—
47 — Útiles, libros, impresiones, etc.	10.000.—
49 — Viático y Movilidad	10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena
Pedro De Marco
Antonino S. Portal

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

R E S O L U C I O N E S

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1179-E.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Expediente N° 1305S/551.

Visto este expediente en el que el señor Alfredo Steren, interpone recurso de apelación contra la resolución de Dirección General de Rentas N° 28, de fecha 9 de febrero del año en curso, por la que se dispone aplicar al mismo, con domicilio en Florida 31 de esta Capital, una multa de \$ 2.644.— m/n. equivalente al duplo de la diferencia del impuesto omitido, de conformidad a las disposiciones del Art. 56º— Inc. 2º) de la Ley N° 974; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 56º— Inc. 2º) de la Ley N° 974, dispone que serán considerados defraudadores del impuesto de patente "Los que hubieren sacado patente inferior a la que corresponda aunque fuere igual a la cédula de aviso, pero habiendo ocultación o falsa declaración del giro real de sus operaciones";

Que de las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas, y de la propia manifestación del recurrente, resulta que éste no llevara libros de contabilidad que permitieran establecer el monto real de sus actividades hasta el año 1949;

Que bien lo destaca el señor Fiscal de Estado en su dictamen, no considera valedera esta argumentación para eximirlo del pago de la multa, por cuanto, como se expresa a fs. 7, las boletas de pago del impuesto a los réditos podrían haberle servido de guía para efectuar sus declaraciones juradas;

Por tales consideraciones,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1º — Confirmar la resolución N° 28 dictada por Dirección General de Rentas, en fecha 9 de

febrero de 1951, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 904-A.

Salta, Mayo 21 de 1951.

Expediente Nº 388/51.

Visto este expediente en el que la Srta. Ofelia Díaz Fernández solicita se le conceda una ayuda para poder adquirir una lista de libros que necesita para poder continuar con sus estudios; y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 80/100 (\$ 193.80) m/n. para que con dicho importe proceda adquirir los útiles que se detallan a fs. 4 del presente expediente, los que deberá hacer entrega a la beneficiaria Srta. OFELIA DÍAZ FERNÁNDEZ.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 905-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 3876/51.

Visto lo solicitado por la señora María Vda. de Arce; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos liquidados para Acción Social, dispondrá de la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 (\$ 79.60) m/n. importe que invertirá en la adquisición de los útiles escolares que se detallan a fs. 1, por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con destino a la beneficiaria, doña MARIA VDA. DE ARCE de acuerdo al pedido que formulara para su hija Julia Arce.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 906-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 3919/51.

Visto lo solicitado por doña María Nelly Z. de Aguilár y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TREINTA Y OCHO PESOS CON 95/100 (\$ 38.95) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir los útiles que se mencionan a fs. 3, los que deberá hacer entrega a la beneficiaria Srta. MARIA NELLY Z. DE AGUILAR.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 907-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Vista la factura presentada por el Molino Provincial de Salta por provisión de mercaderías con destino a los pobladores humildes de los Valles Calchaquíes,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador, de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 35/100 (\$ 1.862.35) m/n. con la que deberá hacer efectiva la cancelación de la factura que se menciona más arriba por los motivos expresados precedentemente, y que fuera presentada por el Molino Provincial de Salta.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 908-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Visto lo solicitado por don Mario López y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social, la suma de CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 45/100 (\$ 118.45) m/n., con la que procederá a hacer efectiva la cancelación de la factura que fuera presentada a este Ministerio por provisión de medicamentos al Sr. MARIO LOPEZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 909-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Visto lo solicitado por el Presidente del Club Juventud Deportiva, Don Antonio Espinosa Milan; y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social, la suma de CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 80/100 (\$ 118.80) m/n. con la que procederá a la adquisición de 11 camisetas de Fútbol de Talabartería "El Potro", con destino al CLUB JUVENTUD DEPORTIVA de esta ciudad.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 910-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 3892/51.

Visto este expediente en el que doña María Mendoza solicita se le conceda una ayuda consistente en libros para su hijo que se encuentra estudiando en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asis-

tencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas; la suma de OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 81.—) m/n., para que con este importe adquiere los útiles mencionados a fs. 2 del presente expediente, los que deberá hacer entrega a la beneficiaria Sra. MARIA MENDOZA.

2º — La presente erogación, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 911-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio hacer realidad en nuestra Provincia para inscribir en el frente de todas las Instituciones dependientes de esta Secretaría en las cuales se preste atención médica o social a los niños, la leyenda "EN LA NUEVA ARGENTINA LOS UNICOS PRIVILEGIADOS SON LOS NIÑOS", frase incorporada a los principios justicialistas,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a encargar a la casa V. ALTOBELLI Y HNOS. de esta ciudad la construcción de un letrero calado de 0.70 x 1.20, en chapa de zinc puro Nº 14 al precio de DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 260.—) según presupuesto que corre a fs. 1 de este expediente y que llevará la siguiente leyenda "EN LA NUEVA ARGENTINA LOS UNICOS PRIVILEGIADOS SON LOS NIÑOS" PERON.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 913-A.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1201/49.

Visto este expediente en que el señor Néstor Figueroa solicita herramientas para instalar un pequeño taller de carpintería; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección

Asistencia Social y Doméstica, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 270.50) suma que invertirá en la adquisición de herramientas que serán entregadas al beneficiario señor NETOR FIGUEROA.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 914-A.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Visto este expediente en que el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta eleva el sumario instruido con motivo de la incidencia producida entre el mucamo de la Sala "San José" del Hospital del Milagro y la Enfermera de dicho Servicio, don Edmundo Diego y doña Bernardina Tolaba de Bazán, respectivamente;— y considerando que de las actuaciones practicadas surge la falta grave de disciplina en que ha incurrido el mucamo don Edmundo Diego, haciéndose posible por ello a la sanción prevista en el art. 103 —inciso b) de la Ley 1138,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Aplicar ocho (8) días de suspensión, sin goce de sueldo, al Mucamo de la Sala "San José" del Hospital del Milagro, don EDMUNDO DIEGO por la grave falta de disciplina cometida y cuya sanción prevé el art. 103 —inciso b) de la Ley 1138.

2º — Llamar seriamente la atención del su mariante don Claudio Murúa por las palabras inconvenientes empleadas en las presentes actuaciones.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 915-A.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Visto este expediente en que el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta eleva las conclusiones del sumario instruido por la denuncia formulada en contra de la enfermera nocturna del Hospital del Milagro, doña Petrona Guanica;— y considerando que de las actuaciones practicadas se comprueba que la empleada citada ha incurrido en incumplimiento y falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones;—

Por ello,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión, sin goce de sueldo, a la Enfermera Nocturna del Hospital del Milagro, doña PETRONA GUANICA, por la falta de responsabilidad e incumplimiento en el ejercicio de sus funciones, sanción que se encuentra prevista en el art. 103 —inc. b) de la Ley 1138.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 916-A.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Expediente Nº 632/50.

Visto este expediente en el cual el señor Eduardo Cejas solicita una silla de ruedas dada su condición de inválido;— atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos destinados para ACCION SOCIAL, dispondrá de la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.250.—) para la adquisición de un coche-silla con tres ruedas, por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con destino al beneficiario señor EDUARDO CEJAS.

2a. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Pública interinamente a cargo de la
Subsecretario de Acción Social y Salud
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 917-A.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Expediente Nº 3996/51.

Visto este expediente en el que don Vicente Hoyos solicita se le otorgue la suma de \$ 30.— en calidad de préstamo para poder atender las necesidades más urgentes de su hogar por cuanto hace tan solo un mes que consiguió trabajo; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se asignan para Acción Social, la suma de TRENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.—) más la que hará

entrega a Don VICENTES HOYOS en calidad de préstamo, para que el mismo vaya devolviéndola a medida que su situación se lo permita.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 916-A.

Salta, Mayo 28 de 1951.

Visto que la señora Rosa Heredia de Cardozo se encuentra sin recursos y desea volver al lugar de su residencia en Joaquín V. González.

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio de los fondos destinados para Acción Social, dispondrá de la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON 70/100 m/n. (\$ 41.70) para la adquisición de tres pasajes de 2a. clase desde Estación Salta a Joaquín V. González, por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con destino a la beneficiaria Sra. Rosa Heredia de Cardozo, quien viajará en compañía de sus hijos.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7105 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Tula tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1.17 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, Has. 2.2302 de su propiedad "El Puerto", ubicada en Pulares (Chicoana).

Salta, 31 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1° al 21/6/51.

N° 7101 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6.30 litros por segundo proveniente del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

31/5/51 al 21/6/51.

N° 7085. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Taboada

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Las Pavas, dieciocho hectáreas de su propiedad "Madre Vieja", Catastro 387, ubicada en General Güemes.

Salta, 22 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/5 al 13/6/51.

N° 7073 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2. de su propiedad catastro 9685 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/5 al 11/6/51.

N° 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuala San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote I-5 de San Roque", Catastro N° 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo... 1951.

Administración General de Aguas de Salta

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 16/5 al 6/6/51.

N° 7044 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elías y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10/5/51 al 31/5/51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7114 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 2

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino: Cerrillos a Rosario de Lerma por El Fúcará. — Presupuesto \$ 1.452.952.64 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 28 de junio de 1951, a las diez horas.

LUIS F. ARIAS Ing. SALOMON ALTERMAN

Secretario General Administrador General
de Vialidad de Salta de Vialidad de Salta

e) 4/6/51 al 17/7/51.

N° 7088.—

Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública N° 200/51, para el día 4 de Julio de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios — régimen de emergencia de la Ley 12.910/46", la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 2.321.000.00, con un plazo de construcción de 10 meses. — Retiro de pliegos en la calle Lavalle 1556, Cap. Fed. y en la Divisional Salta, calle Buenos Aires 155 (Salta) de 13 a 16 horas.

VIRGILIO H. LOTTO

División Administrativa - Jefe

e) 24/5 al 14/6/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7113 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Araya de Fojasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

N° 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

N° 7110 — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

N° 7108 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1/6/51 al 16/7/51.

N° 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

N° 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN,

Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.
Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7037 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7036 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "E. Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7034 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. — Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7032 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate.

Salta, Mayo de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7053 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUE-

LLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morín. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7038. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación,

cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCIÓN VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial. Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de la Instancia I.ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS BERNANDEZ CORNEJO — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — EDICTO -- Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 19/4 al 1º/6/51

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA por treinta días, bajo apercibimiento de ley Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATURANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7112 — FOSESION TREINTAÑAL: — Francisco Espinosa Ortiz de Reyca, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalto", con una extensión de trecientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejería y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO:

SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Nordeste, Gaspar Cano; Sudeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — EDICTO. — En el juicio Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA, inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Sac. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiaro y al Oeste, con las fincas "Boqueón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicaciónes Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7082 — POSESORIO. — Dalina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51.

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión

treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleofé de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guilián; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erzá y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7089 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud:

finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Tala, mayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL. — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uribaru y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagué, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.
Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 28/6/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2º Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantaniño" o "Pantaniño del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 8999 — POSESORIO: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita, posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Catayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 8 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts.

de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, L. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989 — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduvigea Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telestoro Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaf; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.
Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 17/4/51 al 30/5/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7104 — JUDICIAL — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL
SIN BASE — ARTICULOS DE ZAPATERIA —
SIN BASE

El 7 de Junio de 1951 a las 17 horas, en
Urquiza Nº 325

15 ps. zapatitos niña, del 22/25 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 115
3 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 360
9 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 360
13 ps. zapatos varón, del 26/29 art. 214
8 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 124
9 ps. zapatos varón, del 34/38 art. 234
17 ps. zapatos varón, del 22/23 art. 234
12 ps. zapatos varón, del 26/28 art. 234
15 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 234
5 ps. zapatos Señora, del 34/38 art. 210
1 par zapatos Señora, Nº 36 art. 2.600

Ordena: Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 cargo de Saler, en juicio Ejecutivo FASACA (S. R. L.) vs. Pablo Budalich.

Los bienes encuéntrase en Joaquín V. González en poder del ejecutado como depositario judicial.

e) 31/5 al 7/6/51.

Nº 7008. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes pro.

propiedades ubicadas en Iruya:

- 1º — Terreno denominado "Tapiel", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400.— o sea dos tercios de su avaluación.
- 2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400.— o sea dos tercios de su avaluación.
- 3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.
- 4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000.— o sea dos tercios de su avaluación.
- 5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Aléjo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuchausi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.
- 6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.
- 7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes, Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000.— o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1º Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2|5 al 13|6|51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 ms., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Luacatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes;

Este Estancia de Cachi o Hacienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000: Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejeutivo Strachán, Yáñez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26|4 al 8|6|51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24|5 al 21|6|51.

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2º Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escritura le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11|5 al 8|6|51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bavio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de canon riego que le sigue a Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29|5|51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29|5|51.

Nº 7921: — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2|5 al 30|5|51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7193 — Notificación de Sentencia: El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, hace saber que en Expte. Nº 26.661 sobre Rectificación de Partida solicitada por Eugenio Buchstor se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Octubre 21 de 1947. "Y Vistos: Fallo. — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buchstor, acta Nº 5789, corriente al folio 106 del tomo 75 de "nacimientos de esta Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo" y no "Pérez", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos de lo dispuesto por art. 28 de la Ley 251. — Cumplido oficiase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. "ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, Marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31|5 al 11|6|51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7094. — PRIMER TESTIMONIO: — Escribana número ciento cuarenta y tres. — Prorroga de contrato de sociedad. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias con doña Lía Estela Barolo, y don Antonio Dorni, casado en primeras nupcias con doña Sara Lía Soria, ambos comparecientes argentinos, vecinos de la ciudad de Metán departamento del mismo nombre de esta provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que prorrogan por dos años más la duración de la Sociedad "Antonio Dorni Sociedad de Rescates constituyeron por escritura número doscientos veinte y siete, otorgada el veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano don Roberto Lérica,

adscripto al Registro número diecinueve, con trato que en testimonio me exhiben y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento setenta y seis asiento mil setecientos sesenta y nueve del libro número veintitrés de Contratos Sociales. — En consecuencia fijan como vencimiento del término de duración de la sociedad el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, que

dando subsistente el resto del contrato social en las mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas consignadas el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy. — El mencionado contrato transcrito dice: "Primer Testimonio. Escritura doscientos veintisiete. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, Escribano Público y testigos que al final se ex-

presan y firman, comparecen: don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias, y don Antonio Derni, soltero; ambos argentinos, vecinos de este pueblo, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato Primero Don Julio César Sosa y don Antonio Derni, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal la explotación del negocio de aserradero; compraventa de madera, leña y productos forestales en general y explo-

tación de bosques; pudiendo la sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediante acuerdo entre los socios. — Segundo:— La Sociedad girará bajo la razón social de "Antonio Derni Sociedad de Responsabilidad Limitada", sirviéndole de base la Sociedad de hecho, que sin sujeción a contrato alguno tenían hasta el presente entre los comparecientes, y su duración será de cinco años a contar desde el día dos de mayo próximo pasado, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de la sociedad, y por consiguiente aprueban, confirman y ratifican todos los actos, negociacio-

nes y diligencias efectuadas desde entonces a nombre de la misma. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en este pueblo de Metán, siendo su actual en la casa avenida Nueve de Julio número ciento cincuenta y seis; pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del territorio de la Provincia. — Cuarto: — El capital social queda establecido en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, di-

vidido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital integrado totalmente por los socios en partes iguales lo aportan en la siguiente forma: Dinero—Efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán: — Ciento veinte y tres pesos con cincuenta y seis centavos; Inmuebles: — Diez mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos;

Maquinarias: — Diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos con quince centavos; Herramientas y útiles. — Dos mil quinientos cuarenta pesos; Semovientes: — Ochocientos pesos. — Existencia en maderas: — Nueve

mil pesos; Existencia en productos forestales: Seis mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos; Monte en explotación: — Un mil quinientos pesos; Obligacio-

nes a cobrar. — Cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y seis centavos: — Asciende el activo a la suma de cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, a la que deducido el pasivo que arroja la cantidad de siete mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, resulta un activo neto de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal, de acuerdo al balance practicado con fecha dos

de mayo próximo pasado, una copia del cual suscrita por los socios se agrega a la presente escritura. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes harán uso conjunta, separada o alternativamente de la firma social y en esta forma: "Antonio Derni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma personal autógrafa del socio interviniente, estando facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en

prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negociados que forman parte de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o

enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta

Provincia y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — g) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos, fijando las primas y percibiendo las indemnizaciones en

caso de siniestros. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos; Impuestos a los Réditos, etcétera, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía

hipotecaria, prendaria o personal. — h) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir, y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado; con facultad para promover o contestar de-

mandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. h) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestas y protestas. u) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados

que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social. — o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. — Sexto: — Anualmente, en el mes de

Abril se practicará un balance e inventario general del giro social. — A los efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios, cuando no se hubiere hecho reparo en forma auténtica dentro de los ocho días de haberse confeccionado los mismos. — Los balances de comprobación se podrán efectuar en la época que creyeren conveniente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroja el balance anual, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obli-

gación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento de los socios en partes iguales. — Los socios podrán retirar integralmente las utilidades obtenidas que surgieran a su favor del balance anual, las pérdidas que resultaren serán prorrateadas por partes iguales. — Octavo: — La contabilidad social estará a cargo de la persona o personas designadas por los socios, debiendo de llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Nove-

no: — Si del balance anual resultaren que las pérdidas han alcanzado al cincuenta por ciento del capital, la Sociedad entrará de hecho en liquidación, salvo que los socios resolvieran su continuación. — Décimo: — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiese, distribuyendo el remanente del activo entre los socios. — Décimo

Primero: — Cada uno de los socios queda facultado para disponer mensualmente de la suma de doscientos pesos moneda legal para solventar sus gastos personales, la que se imputará a sus respectivas cuentas particula-

res. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo sus herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en cada contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. — Décimo Tercero: — Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de estos sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio, quién tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero. — Décimo Cuarto: Si se produjeran divergencias entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en la resolución de los casos contemplados en la cláusula anterior, ellas serán sometidas a la resolución de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada socio, estando facultado los árbitros a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el fallo de los mismos serán inapelables. Los señores Sosa y Derni, agregan: que los inmuebles que transfieren en pleno dominio a la Sociedad, como parte integrante del capital son los siguientes: a) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la avenida Veinte de Febrero, compuesto de una extensión de treinta y tres metros de frente o sea su costado Este, treinta y dos metros noventa centímetros en el contrafrente o sea el costado Oeste; cincuenta y cuatro metros noventa centímetros en el costado Norte, y cincuenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sud, comprendido dentro de los siguientes linderos: — al Norte, con propiedad de Víctor Signorelli; al Sud, con terreno que fué de Víctor Signorelli, hoy de los comparecientes, que se detalla a continuación: al Este, con la avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: — Les correspondió este inmueble en condominio y por iguales partes, a los señores Sosa y Derni, por compra que efectuaron a don Víctor Signorelli, mediante escritura pública autorizada por el suscrito Escribano bajo el número veinte y siete con fecha en Metán primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, que en su testimonio se inscribió a folio trescientos ochenta y cinco, asiento uno, libro sexto de Registro de Inmuebles de Metán, escritura que fué rectificadora por la de fecha en Metán, catorce de mayo del corriente año, autorizada por el suscrito escribano bajo número ciento sesenta y siete, y registrada a folios trescientos veintinueve, asiento dos y dos, libros seis y siete de Registro de Inmuebles del departamento de Metán. — b) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado clavado, cercado, (cercado) y adherido al suelo, ubicada en este pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la Avenida Veinte de Febrero, designada según pla-

no archivado en el Registro Inmobiliario bajo número cincuenta y cinco de Metán, como lote número ocho con extensión de nueve metros treinta y seis centímetros en el frente o costado Este; nueve metros cuarenta y seis centímetros en el contrafrente o costado Oeste; cincuenta y dos metros sesenta centímetros de fondo en el costado Norte, y cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro centímetros en el costado Sud, arrojando una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; limitado: al Norte, con el inmueble antes descripto; al Sud, con propiedad de Víctor Signorelli; al Este, con la Avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: Les correspondió el delimitado inmueble, en condominio y por iguales partes a los señores Sosa y Derni, por compra a don Víctor Signorelli, mediante escritura autorizada por el suscrito Escribano bajo el número ciento noventa y cuatro, con fecha en Metán, veintiseis de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, y registrada a folio trescientos veintinueve, asiento uno, libro Séptimo de Registro de Inmuebles de Metán; la que también fué rectificadora por la misma escritura antes mencionada, registrada a folios trescientos ochenta y cinco y trescientos veintinueve, asiento dos y dos de Metán. — Avaluados en conjunto dichos inmuebles en la suma de nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda legal. Por certificados que tengo de manifiesto: del Registro Inmobiliario número dos mil de fecha veintiseis del corriente mes y año; de Dirección General de Rentas, y boletas de la Municipalidad, respectivamente se acreditan: a) Que los señores Sosa y Derni, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que el dominio de los bienes que transfieren a la Sociedad, subsiste registrado a sus nombres, no figurando vendidos ni gravados. — b) Que la contribución territorial se encuentra abonada por todo el corriente año, bajo Catastro dos mil doscientos setenta y ocho y dos mil trescientos cinco. c) Que los servicios Municipales están abonados hasta la última cuota exigible. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura que les di se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Luis Signorelli y don Ricardo Benítez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales, de un peso, numerados correlativamente del trece mil ciento seis al trece mil ciento trece. — Sigue a la que termina al folio novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: — por com. — Entre líneas: — Por compra a don Víctor Signorelli — de Sociedad — Vale — A. Derni. — Julio C. Sosa. — Tgo: Luis Signorelli. — Ricardo Benítez. — Ante mí: Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto Reg. N° 19. — Hay un sello y una estampilla. — Concuera con su original, doy fé. — Para la Sociedad Antonio Derni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en Salta a veintisiete días del corriente mes y año. — Raspado: u — t — c — pan — pen — av — y — Vale. — Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto

Reg. N° 19. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fé. — Por informe de la Dirección de Rentas número doscientos dieciseis. — D. consta que la Sociedad ha cumplido con las disposiciones de la Ley número mil ciento noventa y dos sobre impuesto a las actividades lucrativas, no adeudando por este concepto. — Previa lectura se ratifican y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Nestor G. Ferroni y don Carlos Masciarelli, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales habilitados para actuación notarial números: treinta mil ochocientos cuarenta y uno (y del treinta mil ochocientos cuarenta y uno) del treinta mil ochocientos trece al treinta mil ochocientos dieciocho y el presente número treinta mil ochocientos veinte, sigue a la que termina al folio trescientos setenta y nueve. — Sobre raspado: Mayo — cie — ol — rs — crip — ds: Vale. — Entre líneas: o — el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy: Vale. — Julio C. Sosa. — A. Derni. — N. G. Ferroni. — C. Masciarelli. — R. R. ARIAS. — Está el sello notarial. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Salta.

e) 29/5 al 4/6/51.

N° 7083 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores Eduardo Gerlach, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Bolívar N° 237, de esta ciudad, y Víctor Hugo Visconti, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Urquiza N° 687 primer piso Departamento C, de esta ciudad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad:

ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad comercial, para explotar como actividad principal, los ramos de óptica, y como accesorios, los de cirugía y fotografía. La sociedad se denominará OPTICA GERLACH, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Balcarce N° 28/30 de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad se constituye con un capital de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y será aportado en la siguiente forma: por Don Eduardo Gerlach, VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y por Don Víctor Hugo Visconti, CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. — El Capital Social podrá aumentarse al iniciarse un nuevo ejercicio, cuando así lo resuelvan de común acuerdo ambos socios fundadores.

ARTICULO TERCERO: Ambos socios fundadores podrán hacer uso de la firma social indistintamente, y para operaciones inherentes a la misma, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito; en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianzas que directa o indirectamente, pudieran afectar los intereses sociales. Queda entendido además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto social, los siguientes: adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos títulos, acciones u otros valores, para compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresados, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satis-

faciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o prorrogarlos y rescindirlos. Tomar dinero prestado, en establecimientos Bancarios o comerciales y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria o personal, o sin ella; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto.

ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución, pero podrá prorrogarse en forma indefinida, mientras cualquiera de los socios no resuelva su disolución, por lo menos seis meses antes de finalizar el ejercicio, previa comunicación en forma legal, a la otra parte.

ARTICULO QUINTO: El señor Eduardo Gerlach, tendrá a su cargo, la dirección técnica de la sociedad, y el señor Victor Hugo Visconti, tendrá a su cargo la dirección contable de la sociedad, y ambos socios, en su calidad de Gerentes, compartirán la dirección administrativa de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: El señor Eduardo Gerlach, podrá retirar mensualmente la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. DE C/L. con cargo a la cuenta de sueldos; el señor Victor Hugo Visconti, podrá retirar mensualmente la suma de QUINIENTOS PESOS MÍN. DE C/L. con cargo a la cuenta de sueldos. Estos retiros, se realizarán siempre y cuando el estado económico de la sociedad lo permita, y podrán modificarse, ampliarse o disminuirse, teniendo en cuenta la evolución social, y de común acuerdo entre ambos socios fundadores.

ARTICULO SEPTIMO: Las utilidades o las pérdidas de la sociedad, serán soportadas por partes iguales. En el caso de que al finalizar cada ejercicio hubiera ganancias, parte de éstas podrán aplicarse al aumento de capital. Para poder realizar aumentos de capital, ambos socios deberán aportar una misma cantidad de cuotas, y en esta forma subsistirá para lo sucesivo, la misma distribución de ganancias o pérdidas, indicada al comienzo de este artículo.

ARTICULO OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio muerto o incapacitado, convengan con el sobreviviente en continuarla. En caso de que los herederos optaran por la disolución, el socio supérstite, tendrá preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio fallecido del capital, utilidades y reservas que correspondieren a éste en la sociedad, de acuerdo al balance general e inventario a practicarse en la emergencia, y que hará efectivos dentro de los plazos que a tal efecto se estipularán.

ARTICULO NOVENO: Cualquier acto no previsto en el presente contrato, que deba: ampliar, res-

tringir o modificar el normal desenvolvimiento de la sociedad, deberá resolverse con el consentimiento de ambos socios fundadores. De un mismo tenor, y a un solo efecto, se extienden dos ejemplares, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

EDUARDO GERLACH — VICTOR HUGO VISCONTI
e) 29/6 al 4/6/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7115 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio una escritura de disolución de la Sociedad "ZEITUNE Y HASBANI", de la que resulta también que el señor Carlos Hasbani se hace cargo del activo y pasivo del negocio instalado en la calle Caseros Nº 700 de esta ciudad denominado "TIENDA BLANCO Y NEGRO". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1º de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

Nº 7100 — Disolución de sociedad y transferencia de negocio. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad en comandita Romero, Padilla y Compañía que explota la casa de comercio en los ramos de tienda y mercería denominado "La Princesa", establecida en esta ciudad en la calle Caseros Nº 653, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de Cesáreo Romero y Compañía, en comandita, para continuar el giro comercial de la Primera. Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce 376 de esta ciudad. — ARTURO PENALVA.

e) 31/5 al 6/6/51.

Nº 7096 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 16 del corriente ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Martín Solá y Ricardo Tapia para la explotación del negocio denominado "PENSIÓN GUEMES" ubicado en la calle Vicente López 61, quedando al frente de la misma a partir del 30 del corriente el primero de los nombrados. Para reclamaciones, recurrir antes de la fecha indicada al estudio de los doctores Frías y Aybar, Avenida Belgrano 951 y 20 de Febrero 142, respectivamente.

e) 29/5 al 4/6/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7080 — CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE
C. Pellegrini 42 — Orán (Salta)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor

Socio

Dn.

Conforme con el artículo 12º de los Estatutos se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local del Centro, calle C. Pellegrini Nº 422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva. —

2º) Consideración del Balance General y Movimiento General de Caja del Ejercicio. —

3º) Elección por el término de dos años de los Miembros que terminan su mandato y que son:

PRESIDENTE—

SECRETARIO GENERAL—

TESORERO—

1. VOCAL TITULAR—

1. VOCAL SUPLENTE—

Elección por un año de los Miembros que forman el órgano de Fiscalización y que son:

1. Miembro Titular—

3. Miembros Suplentes—

Para su Gobierno, transcribimos parte del Art. 15º de los Estatutos, referentes a las Asambleas y que dice:

"Las Asambleas sesionarán con el veinte por ciento de los Socios".

"Los socios pueden hacerse representar en las Asambleas por poder otorgado por carta o telegrama". —

Orán 16 de Mayo de 1951.

ANGEL C. VIDAL

LIBRADO PIETRABUENA

Secretario General

Presidente

e) 22 al 31/5/51.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR